

***A121 Fr47A Ingresos recibidos por cualquier concepto por el sujeto obligado.***

*De conformidad con los que estipula la LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, en su Artículo 1. señala que para el Ejercicio Fiscal 2026, el Gobierno de la Ciudad de México recibirá ingresos por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enuncian:*

*Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejora, Derechos, Productos, Aprovechamientos, etc. Este Órgano Político Administrativo no recauda ingresos por ninguno de dichos conceptos, por lo que esta Alcaldía no reporta información al respecto*